

PROGRAMA DE CURSO
INMUNOHISTOQUÍMICA APLICADA

Validación Programa		
Enviado por: Marioly Anneliese Müller Sobarzo	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-01-2025 14:22:01
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 21-01-2025 16:09:23

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM07211	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 189	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM06208	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marioly Anneliese Müller Sobarzo	Profesor Encargado (1)
Pablo Ignacio Cruz Nuñez	Profesor Coordinador (1)
Mayarling Francisca Troncoso Magñin	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Los trabajos prácticos de laboratorio se llevarán a cabo mientras puedan realizarse actividades presenciales en los laboratorios de la Escuela de Tecnología Médica.

Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante en la aplicación de técnicas inmuohistoquímicas para analizar diversos marcadores de significado biológico y diagnóstico en tejidos, células normales y/o patológicas con un razonamiento científico y clínico. Aportando al perfil de egreso del Tecnólogo Médico a solucionar problemas inherentes a su rol. Esta asignatura se relaciona con el curso anterior de histoquímica e inmuohistoquímica, contribuye en paralelo a los cursos de citopatología I y aseguramiento de la calidad en el laboratorio, y en el siguiente semestre a: Citopatología II y Patología Molecular.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia: Competencia 1



Competencia
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Competencia:Competencia 2
Realizar investigación científica biomédica asociada a ciencias básicas y/o a las áreas de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a), para innovar en los procedimientos y la obtención de información relevante para la disciplina y/o la profesión, aportando a la calidad del servicio que se entrega a la comunidad y al país.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Manejando el método científico como herramienta para la investigación en biomedicina
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizandolos principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima



Competencia
calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Fundamentando la incorporación de nuevas alternativas y modificaciones de exámenes y procedimientos que se han desarrollado en el campo de su mención.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Conoce los fundamentos principales y las bases teóricas de la inmunohistoquímica y aplica los métodos básicos al diagnóstico clínico.

RA2.

Evalúa las técnicas inmunohistoquímicas utilizadas en células y tejidos normales y patológicos para validar los resultados obtenidos.

RA3.

Interpreta los resultados obtenidos de las técnicas inmunohistoquímicas en células y tejidos normales y patológicos para contribuir al diagnóstico clínico.

Unidades

Unidad 1: Métodos inmunoenzimáticos

Encargado: Marioly Anneliese Müller Sobarzo

Indicadores de logros

1. Reconoce las técnicas de análisis inmunohistoquímico (IHQ) de tipo inmunoenzimático y su importancia como herramienta en aplicaciones clínicas y científicas.
2. Relaciona los fundamentos de los métodos con la localización de los antígenos en estructuras celulares y tisulares.
3. Explica los fundamentos biológicos y moleculares de los métodos de IHQ inmunoenzimática.
4. Ejecuta diversos métodos de detección inmunoenzimáticos con sistemas de amplificación de la señal.

Metodologías y acciones asociadas

- 1) Clase teórica
 - CT1: Métodos inmunoenzimáticos. Fundamentos moleculares. Inmunoperoxidasa, inmunofosfatasa, inmunometálicas
 - CT2: Sistemas de amplificación de la señal.
 - CT3: Procesamiento de muestras para estudio con técnicas inmunoenzimáticas. Fijación, inclusión, corte y medios de adhesión. Montaje de un laboratorio de inmunohistoquímica. Selección de insumos y equipos.
 - CT4: Métodos de recuperación de reactividad de antígenos en tejidos fijados e incluidos en parafina. Reactivos, protocolos y equipamiento.
 - CT5: Inmunohistoquímica y descalcificación de tejidos. Métodos de descalcificación y su efecto en los antígenos que se detectan con IHQ. Control de pérdida de reactividad por descalcificación.



Unidades	
	CT6: Patrones de inmunotinción e interpretación de inmunotinciones en técnicas inmunoenzimáticas 2) Seminarios y Trabajos prácticos: TP1-TP7
Unidad 2:Métodos de Inmunofluorescencia	
Encargado: Pablo Ignacio Cruz Nuñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los fundamentos del método y los procedimientos para el análisis de tejidos y células 2. Ejecuta métodos que favorecen la preservación de antígenos en células y tejidos.	Clases teóricas CT7: Inmunofluorescencia (IF), fundamentos moleculares. Procesamiento de muestras para IF Clase de aplicación 2 y seminario: Aplicaciones de la IF en patología renal. Clase de aplicación 7 y seminario: Aplicaciones de IF en la investigación de AD y melanoma. Clase de aplicación y seminario : aplicaciones de la IF en estudio de la biología del desarrollo. Seminario 2 y Trabajos prácticos 8 a 11
Unidad 3:Inmunohistoquímica aplicada e integrativa	
Encargado: Gamaliel Esteban Ordenes González	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Reconoce los principales antígenos utilizados en el diagnóstico histopatológico de diversas neoplasias benignas y malignas. 2. Integra los fundamentos aprendidos en las unidades anteriores y los aplica en la ejecución de técnicas de uso diagnóstico. 3. Aplica un diagnóstico IHQ certero de los casos problemas en el contexto normal y	Clases teóricas CT8: Antígenos de uso habitual en diagnóstico IHQ y sus actualizaciones. CT9: Diagnóstico y tipificación IHQ de carcinomas. CT10: Diagnóstico y tipificación IHQ de linfomas.



Unidades	
patológico del reconocimiento de diversos antígenos mediante la ejecución de técnicas de uso clínico y de investigación.	CT11: IHQ en cáncer mamario. Clase de aplicación 1 y seminario: Aplicación de la IHQ en medicina forense Clase de aplicación 3 y seminario: IHQ en patología muscular. Clase de aplicación 4 y seminario: Marcadores de diagnóstico temprano para efectos a largo plazo producidos por insultos metabólicos al nacer Clase de aplicación 5 y seminario: Aplicación de IF e IHQ cromogénica en la investigación del síndrome de Sjögren. Clase de aplicación 6 y seminario: Aplicaciones de la IHQ en el estudio de ganglio centinela en cáncer Clase de aplicación y seminario: Aplicación de la IHQ en la investigación de neoplasias de la próstata. Trabajos Prácticos y Casos clínicos



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Segunda Prueba Teórica	10.00 %	
Prueba teórica o certamen	Tercera Prueba Teórica	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Seminarios Bibliográficos	15.00 %	
Trabajo práctico de laboratorio	Trabajos prácticos de laboratorio (láminas e informes)	40.00 %	
Prueba teórica o certamen	Primera Prueba Teórica	10.00 %	
Prueba práctica	Prueba Teórico-Práctica	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen teórico-práctico	30,00%	Comprende un examen teórico-práctico obligatorio, que corresponde al desarrollo de la unidad integradora de casos clínicos. Que consta de una etapa práctica de carácter reprobatorio equivalente al 60% de la nota de examen final (NEF) y la etapa teórica de carácter reprobatorio que corresponde al 40% de la nota de examen final (NEF). La etapa teórica se evaluará mediante la presentación oral de los casos clínicos desarrollados y el informe final de la presentación de los casos clínicos y la práctica mediante la pauta de desempeño en el laboratorio y los



		resultados de sus láminas. Todas las calificaciones que ponderan el NEF de primera oportunidad son de carácter reprobatorio.
Nota final		100,00%



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Bancroft, J., Stevens, A., , 2014 , Theory and practice of histological techniques. , 7ed , Churchill-Livingstone , Español ,
- Ordenes, G.E. y Müller, M. , 2022 , Trabajos prácticos de histoquímica e inmunohistoquímica. , 1era , Departamento de Tecnología Médica, Universidad de , Español ,
- Kiernan, J.A. , 2008 , Histological and Histochemical Methods , Fourth , Scion Publishing Ltd., , Inglés ,
- Rosai J , 2011 , Rosai and Ackerman's Surgical Pathology , Tenth , Elsevier , Español , 2732
Bibliografía Complementaria
- Sternberg, S.S. , 1997 , Histology for Pathologists , 2nd , Lippincot-Raven , Inglés , 1200
- Ordenes, G.E. y Alliende, C. (eds.) , 2000 , Métodos de Histoquímica. , Escuela de Tecnología Médica, Facultad de Medicina , Español ,
- Dabbs , 2006 , Diagnostic immunohistochemistry. , 2nd ed. , Churchill Livigstone , Inglés ,
- Taylor C. R. and Rudbeck L. , 2013 , Immunohistochemical Staining Methods , Sixth , Dako Denmark A/S, An Agilent Technologies Company. , Español , 218 , https://www.akoyabio.com/wp-content/uploads/2020/04/08002_ihc_staining_methods.pdf

Plan de Mejoras

Se incorporan contenidos que promuevan el uso de inteligencia artificial para el análisis y procesamiento de imágenes, potenciando la microscopía virtual. Se suma una instancia evaluativa práctica al curso que permite evaluar el desarrollo y avance en las competencias prácticas. Se suman además nuevos métodos de detección para la identificación de antígenos que permitan flexibilizar el uso de distintos cromógenos. El resto de las mejoras se centran en mejorar la coordinación del equipo de trabajo con el fin de gestionar de mejor manera el tiempo de dedicación de las revisiones de informes, pruebas y láminas, dando un feedback oportuno a través de la plataforma U test.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades obligatorias de IHQ aplicada son: Pruebas teóricas, Pruebas prácticas, Seminarios y Presentación de Casos. Además de los trabajos prácticos y las clases de aplicación. La unidad de casos clínicos también es obligatoria su asistencia y en caso de no poder asistir debe ser justificada y recuperada la actividad.

- Para la asignatura de IHQ aplicada, se estableció un 15% como máximo de inasistencias, a las actividades obligatorias.
 - La inasistencia implica la recuperación de las evaluaciones correspondientes.
 - Esta reglamentación de asistencia ha sido actualizada según los criterios de la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, informada en enero de 2024
 - Se rige según lo dispuesto en Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las que son complementarias a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Decreto Exento N°0023842 de 2013, aprobatorio del Texto Refundido del Reglamento General de los Planes de Formación conducentes a las Licenciaturas y Títulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina.
 - Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, las actividades obligatorias en el plan de clases del curso incluyen la asistencia a los certámenes teóricos y prácticos y los trabajos prácticos en laboratorio que incluyen evaluaciones. La asistencia al resto de las actividades académicas es libre. La justificación por inasistencia a actividades evaluadas se amplía y flexibiliza mediante una justificación fundamentada al profesor encargado o coordinador del curso enviada por correo institucional en un plazo máximo de 48 hrs. El PEC definirá la forma de recuperar las actividades evaluadas.
 - Ante el incumplimiento en los plazos de entrega de trabajos, tareas, informes, etc. en modalidad online se permitirá flexibilidad de acuerdo a la oportuna justificación que haya realizado el estudiante con el PEC o Coordinador del curso. El envío de tareas, informes o trabajos debe realizarse a través del medio oficial U-Cursos. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irre recuperables, el estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.
 - El máximo de inasistencias a actividades obligatorias justificadas es de 15%.
1. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
 2. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde.
- El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.
- Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad evaluativa faltante deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y será de carácter acumulativo.
- Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Para la asignatura de IHQ aplicada, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas orales con una comisión integrada por al menos dos docentes o pruebas de desarrollo escritas. Estas pruebas corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.